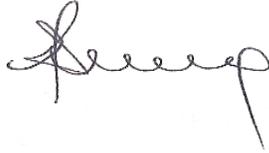


2020-309
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy dos de Septiembre de dos mil veintiuno, advirtiéndole que el superior jerárquico decidió en sede de consulta, mediante auto de 30 de agosto de 2021, revocar el auto que ordeno sanción proferido por este Despacho el pasado 20 de Agosto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

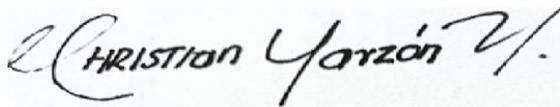
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito en sede de consulta mediante providencia adiada el 30 de Agosto pasado, por medio de la cual se revocó la sanción impuesta por este Despacho a cargo de la Dra. SANDRA MILENA VEGA GOMEZ en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS y el Dr. Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO en calidad de Superior jerárquico de la anterior y Vicepresidente de Salud de NUEVA EPS.

Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **2 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 117 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **3 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria